



Expediente Nº: 2020000815

Tipo de expediente: CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Asunto: URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, ACERA AVENIDA GUILLERMO ASCANIO MORENO Y LAS CALLES MAYOR, TRIANA, LA IGLESIA Y PABLO GONZALEZ VERA. ZONA COMERCIAL ABIERTA DE VALLEHERMOSO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente memoria se redacta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 63.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras comprendidas en el **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, ACERA AVENIDA GUILLERMO ASCANIO MORENO Y LAS CALLES MAYOR, TRIANA, LA IGLESIA Y PABLO GONZALEZ VERA.**

La Dirección General de Comercio y Consumo, tal y como establece el artículo 23.2.j) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento aprobado mediante Decreto 23/2016, de 4 de abril, es el órgano responsable de la promoción e investigación comercial, el apoyo al comercio asociado y cooperativo, la orientación y formación comercial, así como la creación de la infraestructura comercial, como es el caso que nos ocupa, el fomento de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

Las Zonas Comerciales Abiertas son un conglomerado de comercios cercanos entre sí, en un mismo espacio acotado definido y al aire libre en el centro de las ciudades, barrios y pueblos, donde sea posible aplicar medidas de gestión conjuntas. Con su desarrollo se persigue la revitalización del comercio tradicional y del espacio donde se ubican a través de una estrategia integrada que logre diferenciar y potenciar las ventajas de este comercio frente a otros formatos. Después de un periodo de inversiones de acondicionamiento Urbanístico Comercial a través de los Programas para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias desde el 2002-2015, se siguen necesitando actuaciones por parte del Gobierno de Canarias en este ámbito.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 02-07-2020 12:34:56
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente Ver firma		
El código seguro de verificación de esta copia es 83A948439E3579C21333740128CBA3A0. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/83A948439E3579C21333740128CBA3A0	 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 11-08-2020 08:14:32 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2020 08:14:34	



Por ello, con fecha 15 de julio de 2019 se le encarga a la entidad Gestión Urbanística Santa Cruz de Tenerife, S.A. como medio propio personificado, la prestación de un servicio consistente en el estudio y elaboración de los documentos necesarios que permitan diversas actuaciones en materia de Zonas Comerciales Abiertas en la isla de La Gomera durante los ejercicios 2019-2020, encontrándose entre ellos, la redacción del Plan Zonal de Vallehermoso, así como la redacción del Proyecto de Ejecución.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 276/2020, de fecha 4 de junio de 2020, se aprueba el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, ACERA AVENIDA GUILLERMO ASCANIO MORENO Y LAS CALLES MAYOR, TRIANA, LA IGLESIA Y PABLO GONZALEZ VERA, redactado por la entidad Gestión Urbanística Santa Cruz de Tenerife, S.A (Manuel Galván García, Ingeniero Civil, nº colegiado: 9.317 y Lorenzo García Machín, Ingeniero Civil, nº colegiado: 9.881); consistente en obras de urbanización, por importe total de 1.543.742,57 euros, IGIC incluido.

Se trata de un proyecto que pretende convertirse en uno de los más ambiciosos de la historia del casco municipal, puesto que supondrá un estímulo para la economía y la mejora en la calidad de vida de los vecinos.

El objetivo del proyecto es adecuar el estado de las calles, proporcionándoles un aspecto más atractivo que atraiga al público a acudir al comercio. Para ello, se proyecta en plataforma única, cuidando de los itinerarios accesibles y dotando la calle de materiales nobles. En algunos puntos donde los anchos lo permitan, se han proyectado jardineras combinadas con mobiliario urbano que proporcionen a la calle un aspecto más noble.

Se ha de resaltar la importancia de las infraestructuras en este tipo de actuación, ya que no se comprende tal inversión sin la mejora y reparación de los servicios existentes, tanto reposiciones como implantaciones de carencias inexistentes (redes de riego o de pluviales).

Esta actuación ha sido subvencionada por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, con un importe de 1.212.395,02 euros, mediante Orden departamental nº 152/2020, de 28 de mayo. El objeto de la subvención consiste en cubrir los gastos de la ejecución material, financiándose el importe restante con fondos propios.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 02-07-2020 12:34:56
El código seguro de verificación de esta copia es 83A948439E3579C21333740128CBA3A0. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/83A948439E3579C21333740128CBA3A0	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 11-08-2020 08:14:32	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2020 08:14:35



2. Justificación de la necesidad del contrato.

La presente contratación se justifica en la necesidad de ejecutar las citadas obras, dado que con ellas se podrán mejorar las infraestructuras existentes en el casco municipal (entre las actuaciones previstas se encuentra la homogenización del mobiliario urbano, la eliminación de barreras arquitectónicas existentes, la mejora de la accesibilidad, el aumento del ancho de las aceras, la mejora del pavimento, ...), orientando las mismas a la creación de un espacio mucho más atractivo para reactivar el tejido empresarial.

De acuerdo con el artículo 25.2, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencia propia de los municipios, las infraestructuras viarias, así como los equipamientos de titularidad municipal.

3. Proyecto técnico.

El presupuesto de ejecución de la obra de **URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, ACERA AVENIDA GUILLERMO ASCANIO MORENO Y LAS CALLES MAYOR, TRIANA, LA IGLESIA Y PABLO GONZALEZ VERA. ZONA COMERCIAL ABIERTA DE VALLEHERMOSO**, asciende a los siguientes importes:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	1.212.395,02 €
13% GASTOS GENERALES	157.611,35 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	72.743,70 €
SUMA	1.442.750,07 €
7 % IGIC	100.992,50 €
PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA	1.543.742,57 €

PLAZO DE EJECUCION	12 MESES
--------------------	----------

4. Presupuesto base de licitación total.

El presupuesto total de la obra asciende al importe de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, IGIC incluido (1.543.742,57 €) [1.442.750,07 €; 100.992,50 € de IGIC].

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 02-07-2020 12:34:56
El código seguro de verificación de esta copia es 83A948439E3579C21333740128CBA3A0. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/83A948439E3579C21333740128CBA3A0	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 11-08-2020 08:14:32	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2020 08:14:35



5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende al importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.442.750,07 €).

6. Justificación de procedimiento, tramitación y forma de adjudicación del expediente.

En aplicación del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, dado que su valor estimado (**1.442.750,07 euros**) es inferior a 2.000.000 euros, y se prevé que los criterios de adjudicación que se determinen en los Pliegos sean de carácter objetivo, si bien en el caso de que existiesen criterios evaluables mediante juicio de valor, su ponderación no podrá superar el 25% del total.

7. Órgano de contratación.

Dado que el valor estimado del contrato es de 1.442.750,07 euros, el órgano de contratación es el **Pleno** puesto que aquel supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, esto es, 410.494,73 € (10% del 4.104.947,29 €), de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP.

8. Responsable del contrato y dirección facultativa de las obras.

Según lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la ley. En este contrato, la Dirección de Obra, así como las funciones de Coordinación en materia de Seguridad y Salud para el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia se recogen en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, están asignadas a la entidad **Gestión Urbanística Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR-TENERIFE)**, tal y como ha sido encomendado por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento mediante Orden por la que se encarga a Gestur-Tenerife como medio propio personificado, la prestación de un servicio consistente en una asistencia técnica, con la elaboración de los documentos necesarios, que permita diversas actuaciones de

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 02-07-2020 12:34:56
El código seguro de verificación de esta copia es 83A948439E3579C21333740128CBA3A0. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.vallehermosoweb.es//publico/documento/83A948439E3579C21333740128CBA3A0	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 11-08-2020 08:14:32	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2020 08:14:35



zonas comerciales abiertas en la isla de La Gomera, por un importe de doscientos setenta y un mil euros (271.000,00€).

En Vallehermoso.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 02-07-2020 12:34:56
El código seguro de verificación de esta copia es 83A948439E3579C21333740128CBA3A0. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/83A948439E3579C21333740128CBA3A0	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 11-08-2020 08:14:32	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2020 08:14:35